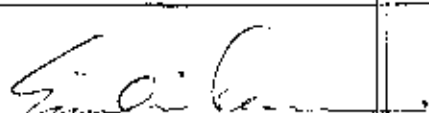




No. 05-074973-00008-0000

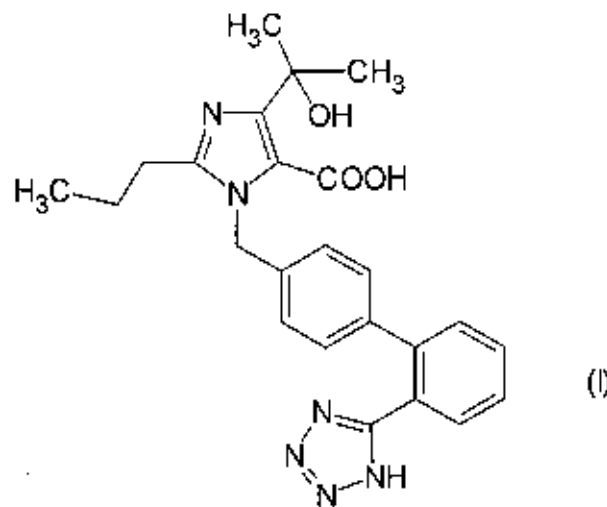
Fecha: 2008-01-14 16:25:19 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYI Eve: 379 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 11

**FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES
2000-10**

1		SOLICITUD DE:	
☐ Corrección de Error Material		☒ Modificación a una solicitud	
2 SOLICITANTE	Nombre: DAIICHI SANKYO COMPANY, LIMITED sociedad constituida y existente bajo las leyes de Japón Dirección: 3-5-1, Nihonbashi Honcho, Chuo-ku, Tokio 103-8426, Japón Teléfono: 546 09 70 E-mail: clientes@cavelier.com Fax: 249 40 70 Domicilio: Tokio, Japón	IDENTIFICACION C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: _____	
3 REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: Emilio Ferrero Dirección: Carrera 4ª No. 72-35 Teléfono: 347 36 11 E-mail: cavelier@cavelier.com Fax: 217 92 11 Domicilio: Bogotá, Colombia	IDENTIFICACION C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: <u>438.019</u> TP <u>31.929</u>	
4 Número de expediente: <u>05.074.973</u> Clase: <u>A61K 031/4422</u> Título del invento: MEDICAMENTO PARA LA PROFILAXIS Y EL TRATAMIENTO DE ARTERIOSCLEROSIS E HIPERTENSIÓN			
5 Descripción de la corrección o modificación solicitada Se presenta un nuevo pliego reivindicatorio en el cual se han adicionado las reivindicaciones 28 y 57, las cuales se encuentran debidamente soportadas en la descripción. En consecuencia el nuevo pliego reivindicatorio consta de 59 reivindicaciones sobre las cuales solicito se efectúe el examen de patentabilidad. (Ver hojas anexas)			
6 Comprobante de pago No. <u>08-1,587</u> Fecha: <u>8 de enero de 2008</u>			
7 Anexos: ☒ Comprobante de pago de la tasa por concepto de modificación de solicitud en trámite. ☐ Poderes, si fuere el caso ☐ Certificado de existencia y representación legal, cuando el solicitante sea persona jurídica			
8 NOMBRE: <u>EMILIO FERRERO</u> FIRMA:  C.C. 438.019 de Usaquén T.P. 31.929			

REIVINDICACIONES

1. Un medicamento para la prevención y/o el tratamiento de arteriosclerosis, que comprende la siguiente composición: (A) un antagonista de los receptores de angiotensina II seleccionado del grupo que consiste de un compuesto que tiene la fórmula general (I),



ésteres farmacológicamente aceptables del mismo y sales farmacológicamente aceptables del mismo; y (B) un bloqueador de los canales de calcio seleccionado del grupo que consiste de derivados de 1,4-dihidropiridina, y sales farmacológicamente aceptables del mismo, como ingredientes activos.

2. Un medicamento de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende el compuesto (A) y el compuesto (B) como ingredientes activos, para la inhibición de la proliferación de células de músculo liso vascular.

3. Un medicamento de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende el compuesto (A) y el compuesto (B) como ingredientes activos, para la inhibición de la formación de la neointima de los vasos sanguíneos.

4. Un medicamento de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende el compuesto (A) y el compuesto (B) como ingredientes activos, para la inhibición de la reconstrucción vascular.

5. Un medicamento de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende el compuesto (A) y el compuesto (B) como ingredientes activos, para la prevención de

restenosis después de intervención coronaria percutánea.

6. Un medicamento de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende el compuesto (A) y el compuesto (B) como ingredientes activos, para la profilaxis y/o el tratamiento de hipertensión o enfermedades causadas por hipertensión, en donde el medicamento es adecuado para la administración del compuesto (A) y el compuesto (B) al mismo tiempo, o por separado a ciertos intervalos.

7. Un medicamento de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende el compuesto (A) y el compuesto (B) como ingredientes activos, para la profilaxis y/o el tratamiento de hipertensión.

8. Un medicamento de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende el compuesto (A) y el compuesto (B) como ingredientes activos, para la profilaxis y/o el tratamiento de enfermedades cardíacas.

9. Un medicamento de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende el compuesto (A) y el compuesto (B) como ingredientes activos, para la profilaxis y/o el tratamiento de angina de pecho.

10. Un medicamento de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende el compuesto (A) y el compuesto (B) como ingredientes activos, para la profilaxis y/o el tratamiento de infarto al miocardio.

11. Un medicamento de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende el compuesto (A) y el compuesto (B) como ingredientes activos, para la profilaxis y/o el tratamiento de arritmia.

12. Un medicamento de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende el compuesto (A) y el compuesto (B) como ingredientes activos, para la profilaxis de muerte repentina.

13. Un medicamento de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende el compuesto (A) y el compuesto (B) como ingredientes activos, para la profilaxis y/o el tratamiento de insuficiencia cardíaca.

14. Un medicamento de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende el

compuesto (A) y el compuesto (B) como ingredientes activos, para la profilaxis y/o el tratamiento de hipertrofia cardíaca.

15. Un medicamento de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende el compuesto (A) y el compuesto (B) como ingredientes activos, para la profilaxis y/o el tratamiento de enfermedades renales.

16. Un medicamento de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende el compuesto (A) y el compuesto (B) como ingredientes activos, para la profilaxis y/o el tratamiento de nefropatía diabética.

17. Un medicamento de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende el compuesto (A) y el compuesto (B) como ingredientes activos, para la profilaxis y/o el tratamiento de glomerulonefritis.

18. Un medicamento de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende el compuesto (A) y el compuesto (B) como ingredientes activos, para la profilaxis y/o el tratamiento de nefroesclerosis.

19. Un medicamento de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende el compuesto (A) y el compuesto (B) como ingredientes activos, para la profilaxis y/o el tratamiento de enfermedades cerebrovasculares.

20. Un medicamento de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende el compuesto (A) y el compuesto (B) como ingredientes activos, para la profilaxis y/o el tratamiento de infarto cerebral.

21. Un medicamento de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende el compuesto (A) y el compuesto (B) como ingredientes activos, para la profilaxis y/o el tratamiento de hemorragia cerebral.

22. El medicamento de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 21, caracterizado además porque el medicamento es una composición farmacéutica que comprende el compuesto (A) y el compuesto (B) como ingredientes activos.

23. Un medicamento que comprende el compuesto (A) y el compuesto (B)

como se define en la reivindicación 1, como ingredientes activos.

24. El medicamento de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 23, caracterizado además porque el compuesto (A) y el compuesto (B) se administran a la misma hora o por separado a ciertos intervalos.

25. El medicamento de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 23, caracterizado además porque el antagonista de los receptores de angiotensina II es 4-(1-hidroxi-1-metiletil)-2-propil-1-[[2'-(1H-tetrazol-5-il)bifenil-4-il]metil]imidazol-5-carboxilato de (5-metil-2-oxo-1,3-dioxolen-4-il)metilo.

26. El medicamento de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 23, caracterizado además porque el bloqueador de los canales de calcio se selecciona del grupo que consiste de azelnidipina, amlodipina, benidipina, nitrendipina, manidipina, nicardipina, nifedipina, nisoldipina, cilnidipina, lercanidipina, niguldipina, nimodipina, aranidipina, efonidipina, barnidipina, felodipina y nilvadipina.

27. El medicamento de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 23, caracterizado además porque el bloqueador de los canales de calcio es azelnidipina.

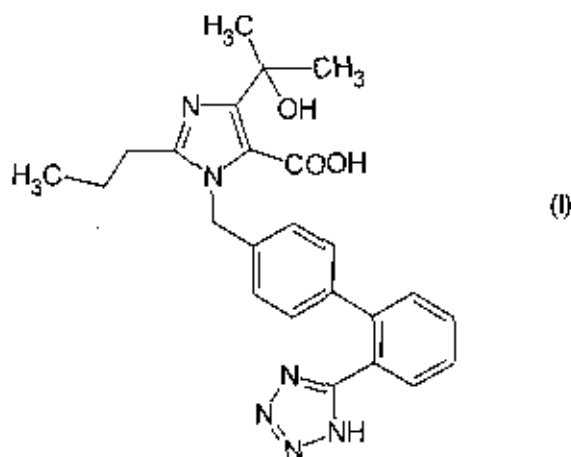
28. El medicamento de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 23, caracterizado además porque el bloqueador de los canales de calcio es amlodipina.

29. El medicamento de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 23, caracterizado además porque el antagonista de los receptores de angiotensina II es 4-(1-hidroxi-1-metiletil)-2-propil-1-[[2'-(1H-tetrazol-5-il)bifenil-4-il]metil]-imidazol-5-carboxilato de (5-metil-2-oxo-1,3-dioxolen-4-il)metilo, y el bloqueador de los canales de calcio es azelnidipina.

30. El medicamento de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 23, caracterizado además porque el antagonista de los receptores de angiotensina II es 4-(1-hidroxi-1-metiletil)-2-propil-1-[[2'-(1H-tetrazol-5-il)bifenil-4-il]metil]-imidazol-5-carboxilato de (5-metil-2-oxo-1,3-dioxolen-4-il)metilo, y el

bloqueador de los canales de calcio es amlodipina.

31. Una combinación que comprende (A) un antagonista de los receptores de angiotensina II seleccionado del grupo que consiste de un compuesto que tiene la fórmula general (I),



ésteres farmacológicamente aceptables del mismo y sales farmacológicamente aceptables del mismo, y (B) un bloqueador de los canales de calcio seleccionado del grupo que consiste de derivados de 1,4-dihidropiridina y sales farmacológicamente aceptables del mismo, para la fabricación de un medicamento para la prevención y/o el tratamiento de arteriosclerosis.

32. Una combinación del compuesto (A) y el compuesto (B) que se reclama en la reivindicación 30, para la fabricación de un medicamento para la inhibición de la proliferación de células de músculo liso vascular.

33. Una combinación del compuesto (A) y el compuesto (B) que se reclama en la reivindicación 30, para la fabricación de un medicamento para la inhibición de la formación de la neointima de los vasos sanguíneos.

34. Una combinación del compuesto (A) y el compuesto (B) que se reclama en la reivindicación 30, para la fabricación de un medicamento para la inhibición de la reconstrucción vascular.

35. Una combinación del compuesto (A) y el compuesto (B) que se reclama

en la reivindicación 30, para la fabricación de un medicamento para la prevención de restenosis después de intervención coronaria percutánea.

36. Una combinación del compuesto (A) y el compuesto (B) que se reclama en la reivindicación 30, para la fabricación de un medicamento para la profilaxis y/o el tratamiento de hipertensión o enfermedades causadas por hipertensión, en donde el medicamento es adecuado para la administración del compuesto (A) y el compuesto (B) a la misma hora o por separado a ciertos intervalos.

37. Una combinación del compuesto (A) y el compuesto (B) que se reclama en la reivindicación 30, para la fabricación de un medicamento para la profilaxis y/o el tratamiento de hipertensión.

38. Una combinación del compuesto (A) y el compuesto (B) que se reclama en la reivindicación 30, para la fabricación de un medicamento para la profilaxis y/o el tratamiento de enfermedades cardíacas.

39. Una combinación del compuesto (A) y el compuesto (B) que se reclama en la reivindicación 30, para la fabricación de un medicamento para la profilaxis y/o el tratamiento de angina de pecho.

40. Una combinación del compuesto (A) y el compuesto (B) que se reclama en la reivindicación 30, para la fabricación de un medicamento para la profilaxis y/o el tratamiento de infarto al miocardio.

41. Una combinación del compuesto (A) y el compuesto (B) que se reclama en la reivindicación 30, para la fabricación de un medicamento para la profilaxis y/o el tratamiento de arritmia.

42. Una combinación del compuesto (A) y el compuesto (B) que se reclama en la reivindicación 30, para la fabricación de un medicamento para la profilaxis de muerte repentina.

43. Una combinación del compuesto (A) y el compuesto (B) que se reclama en la reivindicación 30, para la fabricación de un medicamento para la profilaxis y/o el tratamiento de insuficiencia cardíaca.

44. Una combinación del compuesto (A) y el compuesto (B) que se reclama en la reivindicación 30, para la fabricación de un medicamento para la profilaxis y/o el tratamiento de hipertrofia cardíaca.

45. Una combinación del compuesto (A) y el compuesto (B) que se reclama en la reivindicación 30, para la fabricación de un medicamento para la profilaxis y/o el tratamiento de enfermedades renales.

46. Una combinación del compuesto (A) y el compuesto (B) que se reclama en la reivindicación 30, para la fabricación de un medicamento para la profilaxis y/o el tratamiento de nefropatía diabética.

47. Una combinación del compuesto (A) y el compuesto (B) que se reclama en la reivindicación 30, para la fabricación de un medicamento para la profilaxis y/o el tratamiento de glomerulonefritis.

48. Una combinación del compuesto (A) y el compuesto (B) que se reclama en la reivindicación 30, para la fabricación de un medicamento para la profilaxis y/o el tratamiento de nefroesclerosis.

49. Una combinación del compuesto (A) y el compuesto (B) que se reclama en la reivindicación 30, para la fabricación de un medicamento para la profilaxis y/o el tratamiento de enfermedades cerebrovasculares.

50. Una combinación del compuesto (A) y el compuesto (B) que se reclama en la reivindicación 30, para la fabricación de un medicamento para la profilaxis y/o el tratamiento de infarto cerebral.

51. Una combinación del compuesto (A) y el compuesto (B) que se reclama en la reivindicación 30, para la fabricación de un medicamento para la profilaxis y/o el tratamiento de hemorragia cerebral.

52. Una combinación del compuesto (A) y el compuesto (B) que se reclama en cualquiera de las reivindicaciones 30 a 50, en donde el medicamento fabricado es una composición farmacéutica que comprende el compuesto (A) y el compuesto (B) como ingredientes activos.

53. Una combinación del compuesto (A) y el compuesto (B) que se reclama en cualquiera de las reivindicaciones 30 a 50, en donde el medicamento fabricado se formula de modo que el compuesto (A) y el compuesto (B) se administran a la misma hora o por separado a ciertos intervalos.

54. Una combinación del compuesto (A) y el compuesto (B) que se reclama en cualquiera de las reivindicaciones 30 a 50, en donde el antagonista de los receptores de angiotensina II es 4-(1-hidroxi-1-metiletil)-2-propil-1-[[2'-(1H-tetrazol-5-il)bifenil-4-il]metil]imidazol-5-carboxilato de (5-metil-2-oxo-1,3-dioxolen-4-il)metilo.

55. Una combinación del compuesto (A) y el compuesto (B) que se reclama en cualquiera de las reivindicaciones 30 a 50, en donde el bloqueador de los canales de calcio se selecciona del grupo que consiste de azelnidipina, amlodipina, benidipina, nitrendipina, manidipina, nicardipina, nifedipina, nisoldipina, cilnidipina, lercanidipina, niguldipina, nimodipina, aranidipina, efonidipina, barnidipina, felodipina y nilvadipina.

56. Una combinación del compuesto (A) y el compuesto (B) que se reclama en cualquiera de las reivindicaciones 30 a 50, en donde el bloqueador de los canales de calcio es azelnidipina.

57. Una combinación del compuesto (A) y el compuesto (B) que se reclama en cualquiera de las reivindicaciones 30 a 50, en donde el bloqueador de los canales de calcio es amlodipina.

58. Una combinación del compuesto (A) y el compuesto (B) que se reclama en cualquiera de las reivindicaciones 30 a 50, en donde el antagonista de los receptores de angiotensina II es 4-(1-hidroxi-1-metiletil)-2-propil-1-[[2'-(1H-tetrazol-5-il)bifenil-4-il]metil]-imidazol-5-carboxilato de (5-metil-2-oxo-1,3-dioxolen-4-il)metilo, y el bloqueador de los canales de calcio es azelnidipina.

59. Una combinación del compuesto (A) y el compuesto (B) que se reclama en cualquiera de las reivindicaciones 30 a 50, en donde el antagonista de los receptores de angiotensina II es 4-(1-hidroxi-1-metiletil)-2-propil-1-[[2'-(1H-tetrazol-5-

il)bifenil-4-il]metil]-imidazol-5-carboxilato de (5-metil-2-oxo-1,3-dioxolen-4-il)metilo, y
el bloqueador de los canales de calcio es amlodipina.

COLO 15869-845-002-6
JGG/ID.116297

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 300176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 1,587
FECHA : ENERO 8 DE 2008

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 05-074973-00008-0000

Fecha 2008-01-14 16:25:19 Dep. 2020 NUSCREACION
Tra 11 PATENTE/II Eje 379 FASENACIONALII
Act 329 CTOINFORMACION Folios 11

**** CONSIGNACION ****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	662754387	2008481	08/01/2008	56,858,000.00

**** CONCEPTO ****

CANT. HISTORICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	12 MARCAS Y LENAS COMERCIALES	103,000.00
	TOTAL :	\$ 103,000.00

SON: CIENTO TRES MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Qto 15869-845-0026